

0181

080

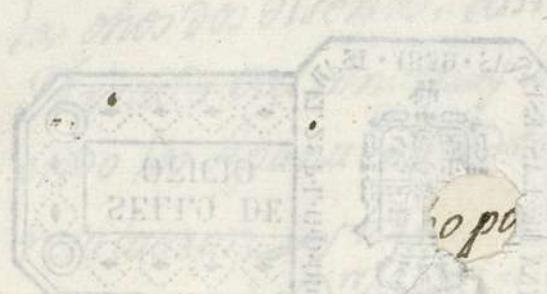
Ex. Telegrafico mas caras
en la Plazuela del Sol.
que suben ala Calzada
y regresan.

m. 2^o 6

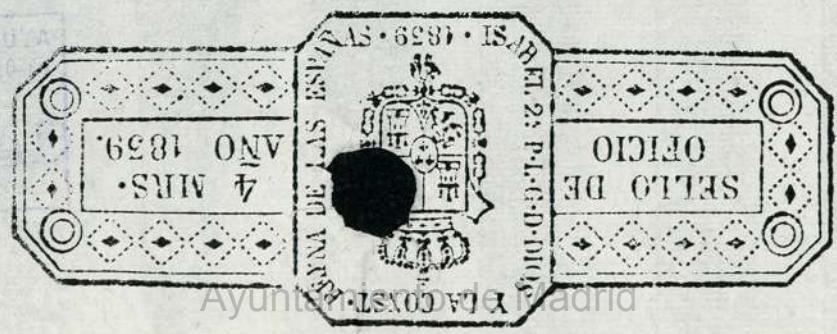
No vale

1^a 29 19

(Contiene pleno)



Ayuntamiento de Madrid



3181

1780-

Sr. Teneñíscar mas Casas
en la Plazauela del Arroyo
y vuelben ala de la Aduana
Vépa -

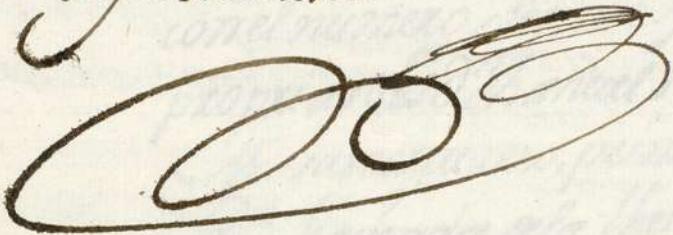
Conceden para lo Precio
a fabricar

(1)

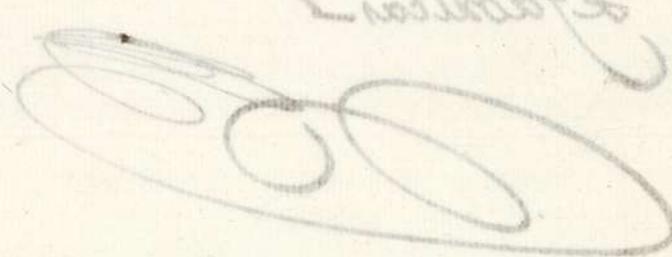
2000
son más medianas.
Sobre todo en el valle
entre los valles medianos
y altos.

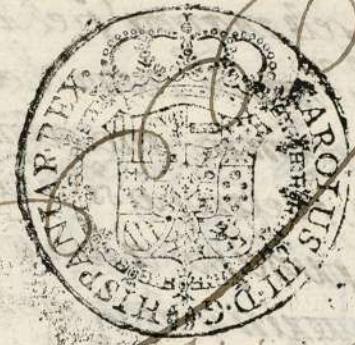
Pt - Pt - f

los Informes antecedentes; y
debe orden al Vizcadox gral. de
Policia, y su Jefe, para que
se den la observancia de lo que se
previene en las licencias que se
conceden para la construccion
de fabricas -



En el año de mil novecientos veinte
En la ciudad de Madrid se realizó
Un concurso para la elección
Del monumento que recordase
Los servicios prestados por el General
En su defensa y en su memoria.
El resultado del concurso fue
Que el General se convirtió en el
Monumento que recordase
Los servicios prestados por el General





para desechos de oficio quattro mfs.

148-19

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHEVENTA.

o Adrian Antonio Sanchez Pannero & del Rey mño su
señorío pp. co. al Collerio Desta villa Recino y dela Policia
y el aduña Doy fe que oy dia dela fha estando en las Casas
que relaciona el memorial adjunto satis entre las dos
Plazuelas del Anoel y dela Duana Ruesa. señadas
con el numero veinte y siete, suman a doscientas y seis
proprias del D^r Manuel Benito ola Roca del Consejo &c.
M. suscetario, primera Conta. Interventor fiscal por la
R^l hauenda dela tesoreria Real dela Guerra Guantel
Parroquia de Santa Cruz El s. D^r Manuel o Pinedo Ca-
vallo ola Inmione y distinguida r. oidece Carlos tercero
Capitan ola Ocaña misma villa, y Comisario del citado Guantel
Por antemencionado escrito corrispondencia de D^r Jose de Bonn
op de Molina visitador Real oella Policia D^r Ventura
Rodríguez Arguileto mño ma. de las obras Desta villa
villas sus fuentes, y D^r Manuel Rodriguez mño ma. mño
de obras y Arguileto enella porque restan hechos firmados
los disenos que al oho adjunto memorial acompañan, acuadrec-
cion parece a decorar la nueva redifícay de esas Casas; Tran-
elo S. V. al villa do D^r Ventura hechase las Cerdas y midas a las
fachadas dellas, y en su obediencia mandando presentes
los ojos dos disenos, assi lo ejecuto primamente por la
Plazuela del Anoel y luego por la oella a duana Ruesa, haci-
endo los Apuntes y advertencias de esas mismas medidas
resubtaron y tuvo por comendentes oho mño mayor el ha-
cerse las del D^r Manuel Rodriguez mirando al aspecto pp. que
las que fueron conservadas por menor olla declaray. Informe

M.

que el mismo ^{nº} de la villa tiene que dar y pondrá a continuación
el dicho memoria al alcalde, como se lo manda por el acuerdo
provenido del por los señores del Ayuntamiento de su villa.
Con lo que se concluye este Acto y mandando al mismo,
Caválejo Capitular Comisario y el propio suyo enotificue
al Dr. Manuel Rodríguez no diere principio a la suya reedi-
fication de las casas y viviendas de su villa y
que los señores Comisarios soliciten dícese ello, y obviem-
do, hechos los respectos propuestos en sus Heredades
para el reconocimiento de las buenas ollas y enambas fachadas
las cuales que es corriente al pie de la Calle, y piedra de cuogüena
solida de tres pies de ancho y medio de grueso, lo que dícese
que alquicetico cumpliría con lo demás de por el relaciona-
do. Informe ocho más disponerá: Yo que todo lo expresado
corresponde al mismo, s. dicho M. Ayuntamiento, y donemas Comisario
dicho mandando lo pongo por escrito en el mes de Febrero a
señor secretario y archivero —

en el monio de la villa
F. Juan Sanchez, Antonio Canaero

M.º 22 de feb. de 1780 -

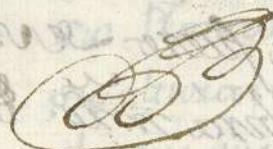
t

1-49-19

Comis.^{to}

Uffmo. Of

Informe e. V.
or
Pres. Comis.
del Cuartel con
el Mas. mayor, o
su sucesor -



Uffmo. Of

En consecuencia
de acuerdo ante
he reconocido la
Casa q. se estenor
refiere, y el Diseño
que para su redi
facción se presenta

D. Manuel Benito de la
Roca al Cons. de S. M. Su Se
exaltó primer Contador, In
ventor Focal por la R. H. da
la Sociedad g. de la Guerra
poseedor algunas Casas entre
los dñs Plazuelas del Angel, y
de la Aduana Vieja señala
das con el N.º 27 de la Manz
206. Hacé presente a N.º J.
que a cordado demoler las re
feridas Casas, y reedificárlas
en suero con arreglo a los dis
enos, que adjunto presenta pu
entes por el Archíctaco D. Man

y no hallo inconveniente
en que U.S. S. conceda la licencia que se
solicita, observando
que las alturas de los
Suelos correspondan
a nivel respectivamente
con las de los de la
Casa de la Esquina
de la misma Hacienda
de la Calle de Alcalá
señaladas N° 23, y
lo mismo, debe entenderse del Altos q.
habea sea entodo uniforme.

Mad. 21. de Fev. 1878.

Y forme al de la re-
ferida Casa, dejando
hueco en el en Canalon
para recoger las aguas
del Cubierto; los va-
nos de los Extremos de
la fachada de la
Plaza de la Catedral
se llevarán hacia las
medianeras, quedando entre
sus medios verticales Siete p. y m., y entre ellos, se dividi-

Rodríguez; Y necesitando para
esto, que por el M. Ayunta-
miento se mande traer las
Cuevas, y tomar las demás
razones acotumbradas a este
fin: En esta atención:

Supo. a N. S. veedora man-
dar para practicar esta delinción
el Arquitecto que fuere con-
cordado en q. se cubriría m. d. S.

18780.

D. J. Plan. de la Plaza

Avantamiento de Madrid

los demás entre partes iguales, quedando colocados
en ellos los de sus vanos con toda simetría; y por la
parte del Paseo - Plazauela de la Aduana vieja hace esta
Casa una ^{apropiada del público} unión a una fea que sigue el recorrido
de innumerables, la qual contiene un trinquete de veinte
y un p. y m. Línea por cuatro y m. la componen de
superficie perpendicular que producen ciento veinte y seis piez
y tres cuartos cuadrados superficiales, que es conve-
niente a las policías se apropieguen a esta Casa, dejando
en dicha línea de fachada y un p. y m. de vanos en
su planta, y los correspondientes en cada cuerpo de
su altura; coronando la fachada el mismo mo-
do que queda dho en la plaza o plazauela, con los lo-
sas así en unas como en otras que es costumbre al
piso de la Calle de piedra veraguera solida de
tres p. de ancho y medio grueso: Ten haviendo
elevado las fachadas varas y m. sobre dho piso de-
be este Interesantísimo dar aviso al S. I. que se haga
señal mandar Reconocer la Obra, y otro igual
aviso y Reconocimt. se deberá practicar q. esté a los
remates ambos así q. ecomié al S. I. Y haviendo obser-
vado lo que se suya determinar Madrid 3 de Mayo
año de 1780.

Ayuntamiento de Madrid
Ventura Rodríguez

se conformo en todo, y p^r todo con el Informe del
M^o Mayor, debiendo manifestar, q^e vin embaxos q^e
se previene en los acuerdos de q^e U.S. Y. haren
aconsecuencia ciertos informes q^e lo piden, p^a que
los maestros de obras, q^e constituyen las casas
den aviso p^a su reconocim.^{to} en Negando a cier-
to estado, raxa, o ninguna vez lo ejecutan,
lo q^e puede causar perjuicio al dueño de la
casa, y a caso fatal, al aspecto publico si ejec-
utaran. no se ejecuta segun las xclavas preve-
nidas y p^r tanto considero preciso, q^e se remue-
be estrecham.^{te} esta providencia. Madrid 2^d
de Marzo de 1780.

Manuel de Pineda



Mad. 2/6 de Mayo de 1780.

Conceder una lic. con arreglo

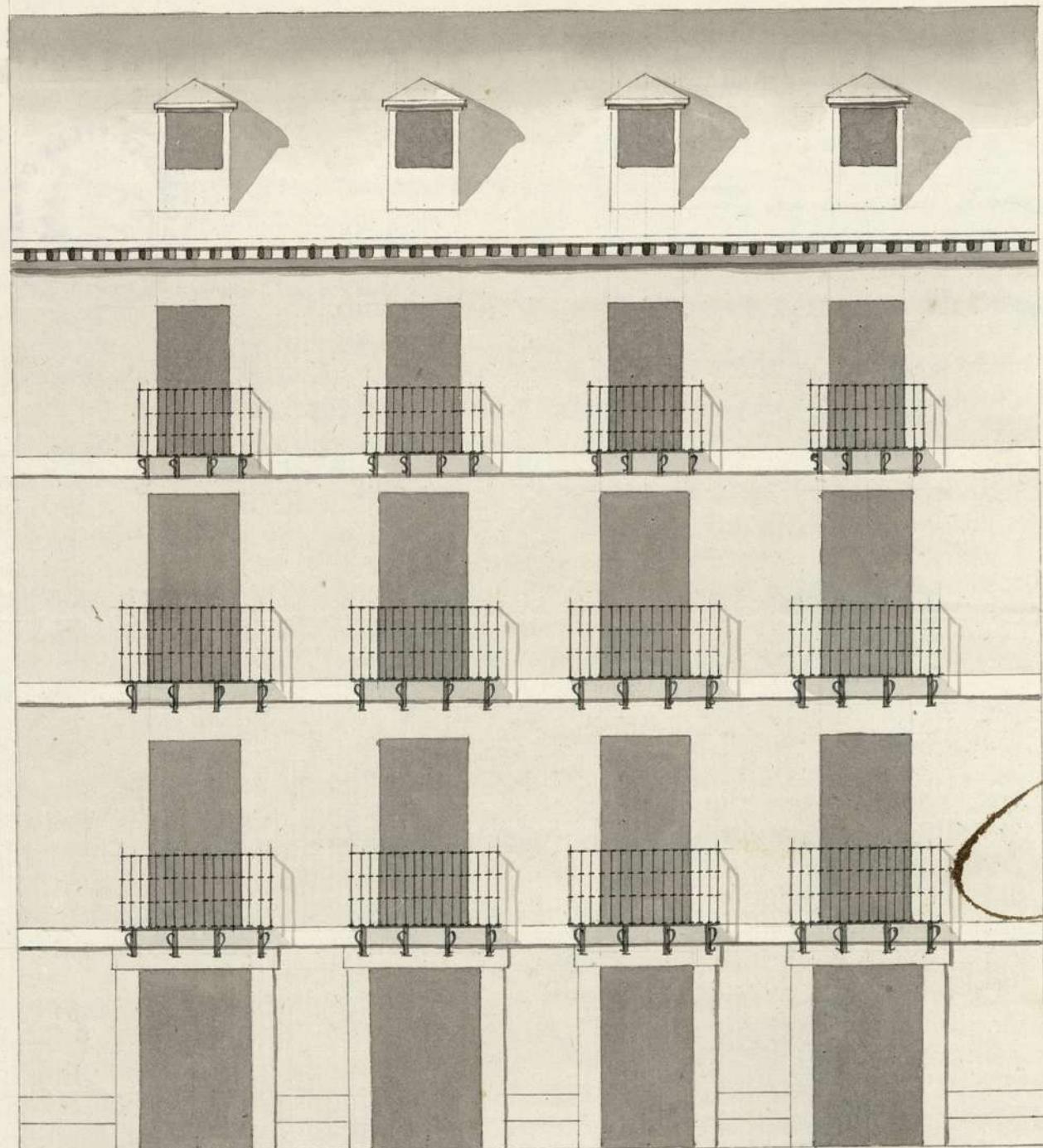
Ayuntamiento de Madrid

1-49-19-A.S.B.



(4)

Las fachadas constan
a Casa - de la esq. n.º.
29 -

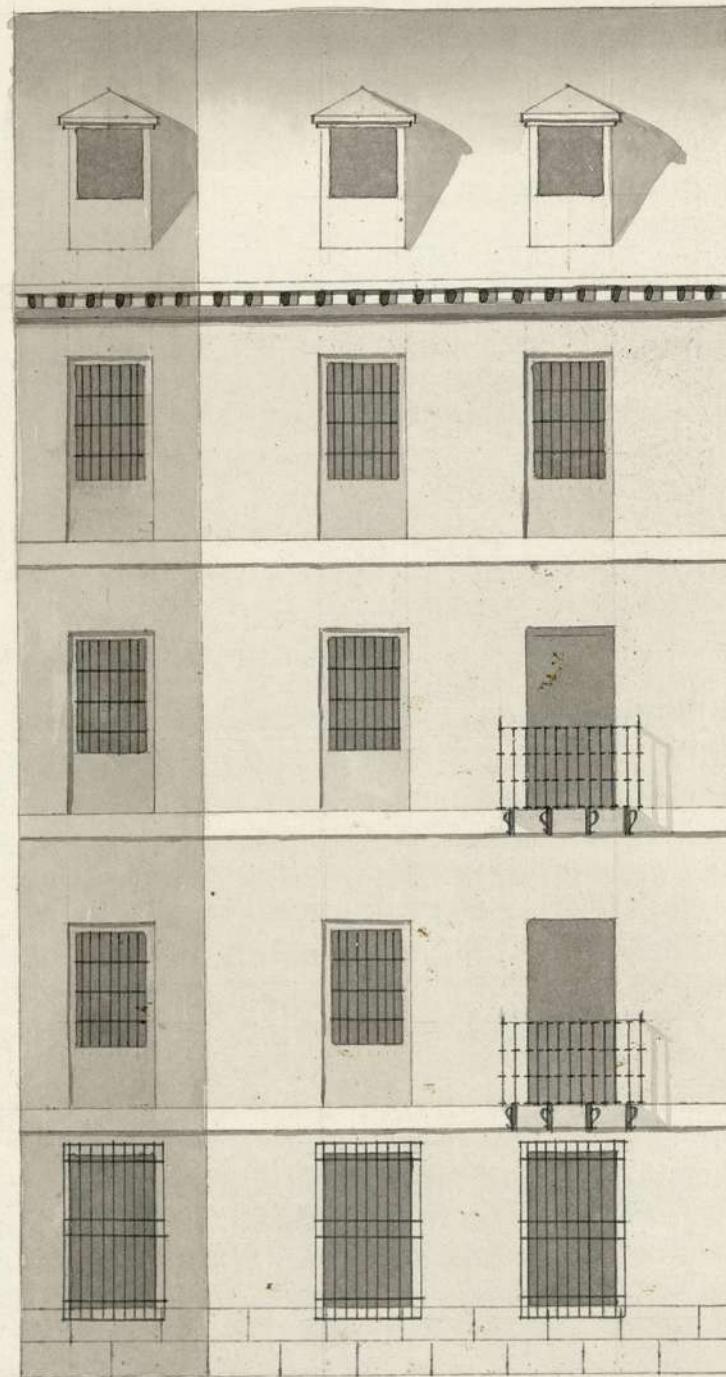


239

l Fachada paral à la plazuela de el Angel

5 10 20 30 40 50 60

Escala de pies Castellanos.



l Fachada à la Aduana vecina
H. Manuel Rodríguez

Siglo q. cono. agre
pat. at. 8.

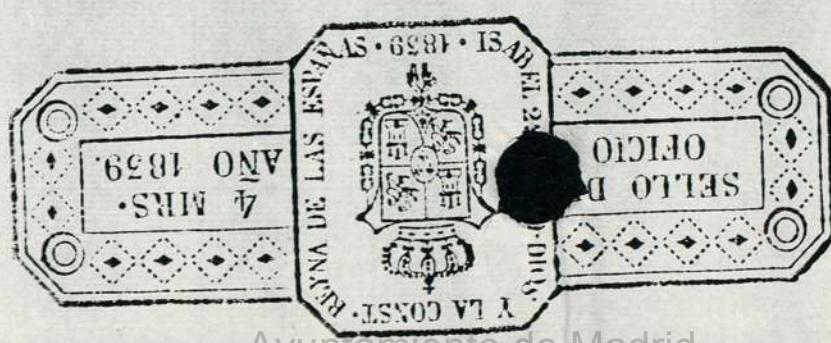
Ayuntamiento de Madrid

1-48-18-A.S.A.



(4)

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid